

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 057-2018-P-SBCH

Chiclayo, 22 de Marzo del 2018

VISTOS, El Memorándum Nº 153-2018-G-SBCH, de fecha 21 de Marzo del 2018 remitido por la Gerencia y el acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 20 de Marzo del 2018 sobre Conformación de Comisión Central que tendrá a cargo las actividades por el 181 Aniversario de Creación Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo Nº 005-2011-MIMDES;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo es una Institución de Servicio Social que fue creada el 25 de Abril de 1837 preocupándose siempre por las familias de extrema pobreza de la ciudad, orientando su apoyo a favor de los niños víctimas de maltrato, madres abandonadas, adultos mayores desamparados y de toda aquella persona en estado de indigencia, requiera la asistencia de esta Entidad Benéfica;

Que, mediante acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 20 de Marzo del 2018, se aprobó por unanimidad conformar una Comisión que tendrá a cargo las actividades por el Aniversario de Creación de la Institución, la misma que estará conformada por funcionarios de la Entidad;

Que, mediante memorándum N° 153-2018-G-SBCH, de fecha 21 de Marzo del 2018 la Gerencia solicita que en cumplimiento al acuerdo de Directorio de fecha 20 de Marzo del 2018 la Oficina de Asesoría Legal proyecte la Resolución para conformación de la Comisión Central, encargada de organizar el desarrollo de las actividades por el 181° Aniversario de creación de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe









SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 057-2018-P-SBCH

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía Nº 1215-2016-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION CENTRAL QUIENES SE ENCARGARÁN DE ORGANIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POR EL 181° ANIVERSARIO DE CREACION de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHICLAYO para el año 2018, la misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios:

,	> ING. MARTHA CHÁVEZ AL	ARCÓN PRESIDENTA
)	> LIC. OKSANA TORRES CUM	IPA INTEGRANTE
,	> LIC. VICTORIA PAREDES (ERNA INTEGRANTE
1	> LIC. PAOLA RUIZ UCEDA	INTEGRANTE
1	> CPCC. CRISTÓBAL REAÑO	RAMÍREZ INTEGRANTE
	> BCHR. JOSÉ NIOUEN GAR	CÍA INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que, se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.



ARTICULO TERCERO.-DISPONER la presente resolución se publique en la página web de la institución (www.sbch.gop.pe) para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.



2 6 MAR. 2018

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO Página Web: <u>www.sbch.gob.pe</u>
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe